

# EL OBSERVADOR.

## Boletín.

Hoy ha sido la sesión en el Estamento de los señores Procuradores, larga é interesante. Entre otras cosas se ha visto una en este día que ha admirado á mucho número de gentes, á saber: cambiada la mayoría del Estamento, ó por mejor decir, incierta, vacilante, sobre la misma cuestión que ayer votó con tanta severidad y decisión. El señor Lopez se manifestó desde un principio en nombre de la comisión, franco, generoso, abundando en deseos de conciliar la estricta conservación de los principios que ayer votó la mayoría; pero al mismo tiempo pronto á transigir con cualquiera otra adición ó enmienda que borrara los escrúpulos de la minoría, é hiciese desaparecer cualquier especie de temor que el gobierno hubiese podido concebir acerca de las intenciones ulteriores del Estamento. Esta manifestación produjo su efecto, y desde luego se entabló una discusión franca, de la cual resultaron diferentes modificaciones, algunas de ellas inútiles, por decirlo así, pero con las cuales transigió la comisión para dar una prueba relevante del deseo que los animaba de conservar con el gobierno una armonía tan necesaria en las presentes circunstancias. La libertad de imprenta fue el primer obstáculo que se presentó: el señor Martínez de la Rosa en un brillante discurso, no solo atacó la inoportunidad de esta concesión, sino que atacó el principio. Ni el objeto que nos proponemos en este boletín, ni la hora nos permiten rebatir las doctrinas del citado discurso, pero lo haremos mañana, porque creemos que un punto tan interesante y sobre el cual se ha creído siempre con justa razón que estriba la verdadera libertad de los pueblos, merece aclararse hasta lo infinito y apurar todos los medios de encontrar la causa legítima que hace peligrosa la libre comunicación del pensamiento. No sabemos si el discurso á otras causas que no están á nuestro alcance produjeron efecto en algunos individuos del Estamento; lo cierto es que al votarse el párrafo faltó la mayoría que ayer se había pronunciado, y esta parte tan interesante volvió á la comisión por 44 votos contra 36. El gobierno puede gloriarse de haber obtenido un triunfo; pero quisieramos que no abusase de él, y que imitando la noble franqueza de la comisión, apoyase en medio de su victoria el reconocimiento del principio, salvas las restricciones temporales que el estado de la nación exija. Mañana continuará la discusión sobre puntos no menos esenciales, y los Procuradores del reino deben tener presente que han sido llamados al desempeño de un cargo de tanta responsabilidad como el suyo, para defender palmo á palmo los derechos y justas franquicias de sus comitentes.

Nada extraordinario ha arrojado de sí el correo de hoy sino el levantamiento en masa del Valle de Roncal en favor de los sagrados derechos de nuestra amada Reina, y contra las injustas y sanguinarias pretensiones del mal aconsejado príncipe, cuya suerte no dudamos se decidirá muy en breve. Mañana inscribiremos una carta del ejército que manifiesta el verdadero estado de las cosas.

Se nos ha asegurado que en el día de ayer se ha notificado por el fiscal que entendía en la causa de Estefani la sentencia á los consortes de éste, quedando algunos á disposición de otras autoridades, y otros puestos en libertad, pero sin que hasta ahora se sepa cual será la suerte de Estefani. Entre los puestos en libertad se encuentra el Excmo. Sr. marqués de Zambrano; el general Cabañas se dice debe salir de cuartel al punto que S. M. tenga á bien señalarle.

## Noticias extranjeras.

### FRANCIA.

París 23 de julio.

El Diario de los Debates da este día un ejemplo de humildad cristiana; declara con una sencillez orgullosa que ha errado en no querer que la sesión se empezase inmediatamente: los sucesos, según confiesa, han probado que la oposición había juzgado sanamente de las cosas, pidiendo que los diputados tomasen con seriedad su convocación para el 31 de julio. Ciertamente la abnegación del amor propio de que ofrece una prueba el Diario de los Debates, es muy meritoria; pero es lástima que el pedantismo doctrinario se deje ver al través de la máscara de humildad, y debilite muchísimo su efecto.

Este Diario olvida en primer lugar que la oposición no ha reclamado la sesión de julio solamente á causa de su oportunidad en la situación embarazosa en que actualmente se halla la Europa, sino que sobre todo la ha reclamado para obedecer al mandato espreso de la Carta, la ha reclamado porque hubieran sido vergonzoso que los diputados hubiesen empezado su carrera política violando evidentemente la constitución. El periódico doctrinario intenta, pues, hacer que cambie la opinión pública hablando de la sesión de agosto como de una cosa mas ó menos oportuna y sujeta á discusión. No se trataba nada menos que de un artículo de la Carta del que quería sustraerse el ministerio actual; esto no era nada menos que una cuestión constitucional, y si el ministerio vuelve hoy á la opinión emitida por la oposición, es porque ha temido las manifestaciones hostiles que podían resultar de lo contrario: es porque no se ha creído bastante fuerte para luchar contra el tercer partido que se había unido á la oposición en esta circunstancia.

Los sucesos, pues, de que habla el Diario de los Debates no

son mas que un pretexto: la verdadera causa de la mudanza que ha habido en el modo de ver el ministerio respecto á la sesión próxima, es la opinión pública que fuereamente se ha pronunciado contra la doctrina inconstitucional que él había defendido desde luego, contenido demasiado con la complacencia del nuevo parlamento.

Igualmente puede explicarse la especie de ostentación con que el ministerio, anuncia el cambio que ha habido en sus intenciones, por el deseo de hacer últimamente una mala pasada al mariscal Soult, que había principalmente apoyado la convocación de la sesión. Este motivo sería digno de las intrigas de corte que han ocupado el lugar de los movimientos parlamentarios que en un gobierno representativo bien organizado debían por sí solos motivar modificaciones en el gabinete. Además, es un modo de hacerle á él solo el blanco de la censura, figurando que los otros ministros no cedieron primitivamente sino al influjo del ex-presidente del consejo, y que se dan prisa á volver á las sendas constitucionales hoy que ya pueden obedecer á su íntima convicción.

Por lo demás, somos de la opinión del Diario de los Debates, en cuanto á que los negocios esteriore darán un gran interés al principio de la sesión que va á abrirse; pero aguardamos que las cámaras no se dejarán engañar por el entusiasmo enteramente revolucionario que el ministerio de-plega por el órgano de su periódico aristocrático, sin duda para ponerse en buen lugar con ellos á pesar de sus antecedentes. Comprenderán que el ministerio actual es muy mal representante de la causa revolucionaria en Europa; se acordarán de que siempre ha sido débil después de haber mostrado de cuando en cuando una apariencia de energía en las palabras, y no querrán que al separarse después de algunos días queden abandonados tan grandes intereses, y confiado el honor nacional á un gabinete cuya debilidad ha sido causa de que la Francia haya decaído del puesto elevado que conquistó por el solo hecho de la revolución de julio.

Lo que hay de particular es que mientras el Diario ministerial toma un tono belicoso y lanza palabras amenazadoras para hacer creer una intervención activa en el norte de España, el Diario del tercer partido, se pronuncia precisamente contra la oportunidad de semejante medida. El Constitucional quiere que se aguarde á que don Carlos haya tomado sus disposiciones, que su partido haya adquirido fuerza, y que se haya organizado á su gusto en las provincias septentrionales. Es preciso confesar que el raciocinio es singular. Siendo así que hoy sería fácil ahogar la insurrección con algunas tropas francesas, se pretende que se dejen crecer los obstáculos y aumentar la resistencia para luego mas tarde verse en la precisión de enviar un ejército completo que sin duda dispersará los rebeldes, pero que acaso no podrá extinguir la rebelión á pesar de las fatigas de una guerra de montaña, y de los gastos de toda especie en hombres y dinero. Entienda el tercer partido que si no hubiese otro sistema de política exterior que el que consiste en retroceder siempre delante de las circunstancias, y no obrar jamás con oportunidad, no había que destruir por esto el actual ministerio. (*Diario del Comercio.*)

Bayona 22 de julio.

Despacho telegráfico.—El cuartel general de don Carlos estaba el 20 en Santa Cruz de Campezu con once batallones. No ha hecho mas que trescientos reclutas.

Rodil tenía su cuartel general en Leviq, y ocupaba á Lodosa y Mendigorrea. Iban á reunirse lo menos nueve mil hombres de tropas procedentes de Pamplona.

La junta de Navarra impone contribuciones. Todavía no ha habido acción ninguna. (*Diario del Comercio.*)

## Noticias del reino.

SEVILLA 27 de julio. Por un viagero llegado á Cadix hemos sabido de la fiera espantosa que oyó decir se había visto en los campos inmediatos á la ciudad de Argel en Africa uno de los primeros días del mes corriente. Está hace muchos daños matando cuantas reses vacunas y otros animales encuentra. Su descripción es la siguiente: tiene de largo 10 varas menos cuarta, los pies vara y media, las uñas una tercia, el rostro como de mono; tiene en la cabeza dos astas como los toros, y las orejas como las mulas; el pelo muy largo como de criatura humana, dos alas como las de los murciélagos; tiene dos colas largas, la alta manifiesta como media luna, meneándola como si tuviese gonzes, y que es con la que hace mas daño, y la otra como de serpiente; y todo su cuerpo lleno de escamas, de color verdoso. Han salido diversas y considerables cuadrillas de moros armados á fin de matarla. Tal es la descripción que forma la supersticiosa imaginación de los musulmanes del monstruo que va á exterminarlos.

TUDELA 27 de julio. Rodil hizo su movimiento de Puente, y los facciosos que estaban en la Barranca donde sus pauegristas los hacían inespugnables, la desampararon y marcharon á Echarri-Aranaz, pero han contramarchado, y en el día está toda la facción en la sierra de Andia y tierra de Estella, y Rodil á cinco leguas; Espartero ha entrado en Navarra con 6000 hombres; no hay ningún choque ni escaramuza, y se dice únicamente haberse presentado muchos facciosos á Rodil.

Zavala quiso rescatar á su hermano el faccioso hecho preso con tres mas, pero ya llegó á sopas hechas, pues habían sido fusilados.

Idem. Rodil con su caballería ha puesto una línea de Lum-

bier á Viana, y la infantería desde Asarta, Nazar, &c.: los facciosos permanecen reunidos en Bastan, apurados y á medio pan: se habla de un choque en que han sido destruidos rasamente cuatro batallones, habiendo sufrido bastante el cuerpo de carabineros.

Los facciosos arrastran tras sí á todo individuo desde 18 á 40 años, así es que la facción se aumenta: pero ¿qué puede esperarse de tal gente?

BILBAO 29 de julio. El gobernador de esta villa ha recibido de don Bernardino Echaluce, comandante de los cazadores de Isabel II, correspondientes á esta provincia, el parte original fecha 27 del que espira, cuyo tenor es el siguiente:

Eibar 27 de julio. A las once del día de ayer fue atacada esta villa por toda la facción mandada por el rebelde Zavala. Desde el convento de Isazi destinaron dos columnas á derecha é izquierda, y á las once y media era ya general el fuego: á favor de las desigualdades del terreno se acercaron á tiro de pistola de los fuertes y dirigieron á estos sus fuegos, aunque inútilmente, por espacio de cuatro horas, al cabo de las cuales se retiraron perseguidos por dos piquetes que salieron de los fuertes, los que siguieron su alcance hasta el confín de Vizcaya. Los cazadores vizcaínos se han portado con el valor que acostumbra. No halló espresiones para elogiar debidamente la conducta de esta heroica villa: todos armados y á porfía corrieron á los puntos atacados: viejos de sesenta años y niños de trece á catorce han ocupado sus aspilleras.

Se han hallado doce cadáveres de facciosos en las inmediaciones de esta villa, y se sabe han retirado unos cincuenta heridos, y entre ellos un oficial, de los cuales dos han muerto en las inmediaciones de Mallabia. La guarnición ha tenido dos hombres muertos y dos heridos.—Es copia.—Arcechavala.

El coronel Quintana quedaba esta tarde con su columna en Gordejuela y Sodupe.

Simon Torres con sus cuatro ayudantes de campo Remigio Iturzaeta, Juan Elorriaga, José Arrube y Sanauija quedaban esta mañana en Villaro, juntamente con el cabecilla Luqui y su gaviola.

El llamado batallón de Lángara, mandado por Bastera, en Artea.

A las 11 de esta mañana ha pasado por Miravalles, con dirección á Llodio, Castor con su facción, á incorporarse con Olivares que se halla en aquel punto.

Toda la facción de Navarra, Guipuzcoa y Alava se ha dirigido al Bastan, huyendo de las columnas del general Rodil que les persigue sin descanso.

Todas las hordas de esta costa se hallaban ayer reunidas en Marquina.

Las divisiones del general Espartero y del comandante general Jáuregui operan en combinación con el general Rodil.

Hoy á las diez y media de la mañana, se ha ejecutado en esta villa la sentencia pronunciada por la comisión militar de ella contra Paula de Bicuña, condenada á 100 azotes y cuatro años de galera por haberse espresado en términos indecentes é indecorosos contra la Reina nuestra Señora.

PAMPLONA 30 de julio. El 27 una parte del ejército compuesta de 9000 hombres tuvo un encuentro con otra de 5000 facciosos, estos rompieron el fuego, huyeron y fueron perseguidos; nuestras tropas siguen tomando todas las medidas para dar el golpe, entre otras de cercar los montes y puntos, tanto por el Pirineo como por las partes de Castilla, Vizcaya y Aragón; espero el resultado que comunicaré á VV., pues no dejaré de ser interesante.—(*Mensaj. Arag.*)

VITORIA 1.º de agosto. El martes 29 salió el general en jefe de Salvatierra con dirección á Navarra con las tropas que mandan Gomez Ansa, Espartero y Carrera. El general Lorenza, que con su division se hallaba á la parte de Maesta y San Vicente de Arana, salió de este pueblo la mañana del 30 con dirección á las Amescuas donde estaba la facción navarro-alavesa: á su aproximación se dividió esta corriendo Villareal por la retaguardia del ejército á sus antiguas guaridas de Araya, trayendo en su compañía los caballos que manda Valerio: todavía permanece en dicho punto. Los navarros bajaron por las Amescuas hácia Salinas de Oro, en cuyas inmediaciones se dice hoy, aunque vagamente, que fueron alcanzados y batidos por nuestras valientes tropas. Esto es muy probable atendido el número de tropas que por distintos puntos persigue el grueso de la facción mandado por el mismo Zumalacarreui, la posición que este ocupaba y la batida ú ojeo general que ha hecho el ejército hasta en los montes mas fragosos y estensos, tanto que en el dilatadísimo de Encia no han podido permanecer ni los heridos, los cuales se asegura fueron sacados precipitadamente de las espesuras y conducidos sobre los fusiles que les servían de camillas.

—El titulado rey parece que visto el mal recibimiento que le hicieron en Salvatierra el 21 de julio, y prometiéndose que sea igual en todos los demás puntos guarnecidos, emprendió su marcha para el Bastan, escoltado por dos batallones, situándose así á la inmediación de Francia, cuyo territorio podrá servirle de asilo en cualquiera apuro en que se vea por las maniobras del general Rodil. Hace cuatro días que en Lesaca le festejaron con un partido de pelota que presenció acompañado de los que componen su corte: en seguida marchó á Vera, en donde podrá proporcionarse alguna mas comodidad y seguridad.

—Seguimos en la mas completa incomunicación con Guipúzcoa y Francia, y por tanto nada sabemos de lo que pasa en aquella provincia.

—La facción vizcaína permanece en su provincia con alguna mas tranquilidad á causa de la ausencia de las tropas de Espartero, y se ocupa en recoger los prófugos, y sacar los mozos que han cumplido 17 años. Con estos aumentarán el número de sus secaces, pero sin provecho alguno, porque carecen de armas y demas pertrechos necesarios para su equipo.

## Revista de periódicos.

**Mensajero de las Cortes.** El primer voto del Estamento de Procuradores ha sido digno de las circunstancias y conforme á los deseos y necesidades de la nacion que representan. Las consecuencias del voto dado hoy por los Procuradores son de suma importancia y trascendencia. El ministerio ha debido conocer cuál es la mayoría del Estamento, y así es ya inevitable la completa variación en su conducta.

**Eco de Comercio.** En un largo artículo sobre la libertad de la prensa, sienta el principio de que toda censura previa es un castigo impuesto antes del delito, y por consiguiente injusto, y respondiendo á los que dicen que solo se trata de poner un ligero freno á la prensa para contenerla en sus justos límites, dice que conviene con los que así piensan con tal de que sepan ballar ese ligero freno, no se equivoquen en asignar esos justos límites; pero si el freno se puede trocar (añade) en duras amarras, y si los límites no son otros que los de vuestra voluntad, ¿qué es lo que hemos ganado?

**La Abeja.** Empieza y promete continuar tratando de la sucesion del Infante don Carlos y sus hijos á la sucesion eventual de la corona. En los tres siglos que duró la monarquía goda, se daba el cetro al mérito, y en el Fuero Juzgo se hallan todavía diez y ocho leyes que tratan del modo de hacer la eleccion de los reyes. Conocidos los inconvenientes de la eleccion, é introducida la práctica de asociar los monarcas á sus hijos en el gobierno, se convirtió la sucesion en hereditaria antes por costumbre que por ley escrita; pero contando siempre con las Cortes, de cuyo reconocimiento pendia la legitimidad del derecho del sucesor á la corona. Estas mismas Cortes siempre y en todos tiempos con mas ó menos fórmulas, han privado del derecho de suceder á la corona á los príncipes que se han hecho indignos de regir el reino. Prueba esto con ejemplos de la historia nacional, y tambien con otros semejantes á las historias de las naciones mas civilizadas de Europa.

**La Revista Española.** Responde á varios amigos que han manifestado una especie de extrañeza en el lenguaje que ha usado desde que se han abierto las Cortes.

## Parte oficial.

MADRID 4 DE AGOSTO DE 1834.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha de 30 del pasado dice á este ministerio que con la de 28 le avisala el comandante de armas de Medina de Pomar don Serafin del Rincon haber aprehendido al capitán de facciosos José Lopez Bavallo, que con otro rebelde vagaba por aquellas cercanías con el objeto de llevarse los mozos y dinero que hubiese en los pueblos, habiendo contribuido al mejor logro de esta prision el administrador de salinas don Lorenzo Gatiérrez, por sus conocimientos prácticos en el país.

Con igual fecha avisa el propio capitán general que el comandante de armas de Balmaseda en oficio de 27 del actual le daba parte de haber hecho salir al capitán del provincial de Oviedo don Juan Vazquez con 40 hombres en persecucion de una partida de facciosos de igual número, á quienes alcanzó el mismo día, y atacados sufrieron una total dispersion con pérdida de dos prisioneros, dos fusiles, cananas y otros efectos, siendo esta una de las muchas ocasiones en que el capitán Vazquez ha dado pruebas de su valor, celo y actividad, por lo que está repetidas veces recomendado á la superioridad.

**Primera brigada de Aragon.** Roncaleses. Con la mayor satisfaccion he sabido vuestro pronunciamiento en favor de la Reina nuestra Señora, á pesar de los medios que se han empleado con vosotros para que os aisláseis en las banderas de la rebelion. Este comportamiento tan distinguido os hace acreedores á las bondades de S. M. que no dudo os las dispensará con su acostumbrada generosidad. Por mi parte os ofrezco desde luego asilo, proteccion, y cuanto pueda hacer por vosotros: los que al distrito de mi mando se acogieren tendrán su racion diaria como los soldados que están á mis órdenes, y el Valle en general será protegido con todo esfuerzo para evitar los males que pudieran causarle los rebeldes, que en todo evento no serian perdidos ni olvidados por S. M. la Reina nuestra Señora.

Los gobiernos de Francia é Inglaterra nuestros aliados, acaban de dar las órdenes mas severas para impedir que de esos reidos pasen auxilios ningunos á las facciones; lo que vosotros mismos habreis podido observar, por la estrecha vigilancia que se ha establecido en estos últimos días en la frontera de Francia, lo que contribuirá en gran manera al pronto esterminio de los rebeldes.

¡Roncaleses! En todos tiempos vuestro Valle se ha distinguido de otras comarcas de Navarra por sus virtudes: jamás habreis abrazado causa mas legitima. Espero que vuestro ejemplo será imitado, y que el carácter sencillo, inocente, pero noblemente fiero de los montañeses, humillará el de los discolos y revoltosos riberanos.

Cuartel general de 4 1.º de agosto de 1834.  
El brigadier gefe de la brigada.—Cristobal Lineros de Bultron.

## CORTES GENERALES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

SESION DEL DIA 5 DE AGOSTO.

Presidencia del Sr. conde de Almodovar.

Se abrió á las diez y media.

El señor secretario Gonzalez leyó el acta de la sesion antecedente, y fue aprobada.

Leyóse el expediente, y dió cuenta el relator de la comision de poderes de un parecer de la misma, juzgando debe permitirse la entrada en el Estamento á don Juan Morales y Cortinas, Procurador por la provincia de Sevilla, bajo protesta de presentar documentos justificativos de la renta que posee en la forma prevenida, cuyo parecer fue aprobado.

El señor conde de las Navas hizo la proposicion de que el Estamento establezca por regla general que se admitan las renunciaciones de los Procuradores, cuya proposicion se decidió pasase á la comision de poderes para presentarla nuevamente al Estamento con su parecer.

Entró en discusion por partes el proyecto de contestacion al discurso del trono, segun se habia decidido en la sesion antecedente.

Leido el primer párrafo por el señor secretario Gonzalez, manifestó el señor Lopez como miembro de la comision, que esta en obsequio de la brevedad habia convenido en hacer varias modificaciones en algunos de los párrafos del proyecto, y que en el de que se trataba convenia en que se dijese colocada en el seno de las Cortes: y en lugar de las palabras *legislacion absurda*, se sustituyese en que constantemente la dejaron los vicios de una administracion absurda.

El Sr. Torremegia propuso que en seguida de las palabras *tales son los deseos del Estamento*, se añadiese conformes con V. M.

El Sr. Martinez de la Rosa.—Las principales reflexiones que iba á hacer para impugnar ese párrafo, rodaban sobre la frase *legislacion absurda*; pero viendo á la comision retirarse de posicion en posicion, y estrechando las distancias convenir en que se eliminen esas palabras, no siendo muy fácil á la verdad explicar la época á que se refieren, estoy de acuerdo con tal de que tampoco se haga la sustitucion que pretende. Dije el otro día y repito que es muy difícil, ó por mejor decir imposible, el fijar una causa única de la decadencia de una nacion.—No es este el lugar de entrar en los pormenores ni en el análisis razonado de las causas que han producido la decadencia de España; mas puesto que no lo es, no debe un cuerpo de legisladores aventurar una palabra cuya exactitud no pudiera comprobarse.—Lo mismo digo respecto de la sustitucion que pretende hacerse de *administracion absurda* en vez de *legislacion absurda*. No es cierto que los males de España hayan venido de una administracion absurda. Por otra parte, ó es lo mismo *legislacion absurda* y *administracion absurda*, ó son dos cosas diferentes. Si es lo mismo, no sé que haya necesidad de variar la expresion: si no lo es, siempre sería igualmente necesario hacer referencia á la administracion que quiere designarse. No será la del ministerio actual, que en cuanto ha podido ha hecho saludables reformas: no será la de los secretaríos del despacho actual que propusieron á S. M. la abolicion de los consejos, la division del territorio, y que van á presentar á las Cortes una ley municipal. Ellos estan persuadidos que desde el consejo de Castilla, que era por decirlo así, el cápide del edificio social, hasta los ayuntamientos, eran necesarias reformas que en parte han practicado y continúan practicando; con que no será á estos ministros á quienes se podrá aplicar tal frase. ¿Pero es cierto que vengan los males de España de una administracion absurda? digo que no: esto es inexacto: no ha consistido la ruina de España en una administracion absurda, sino en la supresion de leyes que felizmente vemos ahora restablecidas. De dos de ellas principalmente, por una de las cuales terminantemente se expresa que no se creen contribuciones sin concurso de las Cortes; y por otra que se consulten á estas en los casos árdusos en que pueda hallarse la monarquía.—Insisto, pues, en que el Estamento no puede aventurar una proposicion que es inexacta, y dar por única causa una que no lo es.

El Sr. Lopez.—Ha dicho el Sr. secretario del Despacho que es difícil designar una sola causa como productora del estado de decadencia en que se halla la nacion, mas la comision no ha dicho que la causa que presenta sea la única: ya se han hecho varias impugnaciones sobre esa palabra, á las cuales se ha contestado, y siente la comision que se hayan olvidado sus razones. Acaba de decir al Sr. preopinante que no ha consistido esa decadencia en una legislacion absurda, sino en haber desaparecido las leyes que ha citado; mas ¿quién, sino una legislacion absurda, hizo desaparecer esas leyes, y se opuso á nuestra prosperidad, sepultando la nacion entre las ruinas del despotismo? No desconozco yo esa época de gloria, pero esa legislacion desapareció y esa época forma una linea divisoria en la felicidad del pueblo español; entonces fué cuando empezó la administracion que no solo ha sido absurda, sino manantial de todas nuestras desgracias.—Si la comision no ha citado épocas determina-

das, eso nada mas prueba que un exceso de delicadeza.—Por lo que respecta á que la comision se ha visto precisada á retirarse de posicion en posicion, es preciso no confundir su buena fé y su condescendencia para no perder tiempo que puede emplearse con utilidad en otras materias, con una cobarde retirada. La comision no ha variado de opinion, porque aun tiene las mismas razones que ella juzga indestructibles; mas no es justo que de tal modo se califique lo que en ella ha sido una delicada deferencia.—Relativamente á la pregunta que se hace de *legislacion y administracion* responderé que lo uno es teórico y lo otro es práctico.—Los males de nuestra patria vienen ó de la mala teoría ó de la práctica desacertada.

El Sr. conde de Toreno.—Paréceme que todos estamos de acuerdo en una cosa; en que en España ha habido males, ya de legislacion, ya de administracion; y juzgo que se podria adoptar una frase que lo indicase todo. Yo propongo la siguiente:—*de que constantemente la alejó por mucho tiempo el olvido de sus antiguas instituciones.*

El Sr. Lopez.—La comision ha dado las mayores pruebas de su buena fé y de su espíritu de conciliacion; y hallando muy acertada la enmienda del señor Toreno, la admite gustosa.

Juzgado el párrafo suficientemente discutido, y entregado á la votacion fue aprobado con la enmienda hecha por el señor marques de Torremegia, y con la que últimamente habia propuesto el señor conde de Toreno, quedando por consiguiente como sigue:

«El Estamento de Procuradores del reino ha experimentado el mayor placer al ver á V. M. colocada en el seno de las Cortes en el día de la apertura, y mas al oír de vuestra boca principios y deseos, cuya ejecucion bastará á hacer la prosperidad de esta nacion heroica; prosperidad á que es llamada por un concurso de circunstancias felices, pero de que constantemente la alejó por mucho tiempo el olvido de sus antiguas instituciones. Regenerar esta patria desgraciada, poner en accion todos los recursos de su engrandecimiento, procurar se dé toda la latitud y garantías necesarias á los derechos sociales, y levantar sobre estas bases el augusto monumento de alianza y union entre el trono y el pueblo, tales son los deseos del Estamento, conformes con los de V. M., y tal será el noble objeto á que consagrará sus afanes.»

Entró en discusion el párrafo segundo.

El Sr. Lopez.—La comision, aunque pudiera sostener este párrafo en los términos que está, guiada del deseo que antes manifestó, y del de conciliar las opiniones, le presenta de este modo: «Una plaga asoladora que aflige á gran parte de la nacion y á la capital, ha derramado en ellas las desgracias y la muerte, y entorpecido hasta cierto punto todas las relaciones. Pero no ha sido bastante poderosa para impedir que V. M. se presentase en medio de sus hijos sacrificando al deseo de su felicidad el de la seguridad propia, rasgo heroico y magnánimo de que la nacion conserva indeleble la memoria y la gratitud.»

Sin discusion se puso á votos este párrafo, y fue aprobado.

Fue leído el párrafo tercero, sobre el cual manifestó el señor Lopez, que abundando en las mismas ideas que ya habia espuesto, le presentaba con algunas enmiendas en que habia convenido la comision. Hubo una pequeña discusion, y se terminó adoptándole como sigue:—«Mas si en el mismo riesgo pueden hallarse estas ideas consoladoras, solo tienen cabida las de una justa indignacion al volver la vista sobre los excesos que han manchado el suelo de este heroico pueblo en los días 17 y 18 del próximo pasado. El Estamento tiene por norte la razon y la franqueza, y jamás faltará á la una ni á la otra; sabe que la seguridad personal es el primer interés y el primer derecho del hombre en la sociedad, y que los gobiernos no pueden dejar de garantizarla sino cometiendo una violacion monstruosa de los principios fundamentales y conservadores de la misma sociedad. Donde hay leyes y ministros que las ejecuten, al ciudadano solo toca obedecerlas y respetarlas. V. M. hallará siempre la mas firme cooperacion de parte del Estamento para evitar que se repitan semejantes excesos.»

Leido el párrafo 4.º se ofreció por el señor Lopez con algunas enmiendas, y despues de muy ligeras observaciones hechas acerca de si debia ponerse á votacion en su totalidad ó por partes, se decidió que se votase del primer modo, y quedó aprobado del siguiente:—«Cuando el gobierno de V. M. someta á la deliberacion del Estamento la conducta observada por el mal aconsejado príncipe, se ocupará de este negocio con el detenimiento y celo que reclama el interes de la Reina nuestra Señora, y de los pueblos felizmente sometidos á su cetro. Señora: el Estamento se creeria culpable si al contraerse á un estremo de tanta importancia, renunciara el lenguaje franco y austero de la verdad por ceder á atenciones cobardes y peligrosas. Las leyes de la monarquía, la conveniencia pública, la voluntad general, que es esencialmente el elemento mas solemne y mas indestructible, todo se ha pronunciado en favor de vuestra escelsa Hija, y todo anuncia y consagra sus derechos. Pero entretanto un partido rebelde alza el grito de la sedicion principalmente en un ángulo de la peninsula, solo la mano fuerte de un gobierno enérgico puede reprimirlo. El temperamento de la lenidad y de la clemencia se ha ensayado ya con un éxito bien triste para que deje de renunciarse á la engañosa esperanza que pudo hacer concebir. Los malvados se alientan con la impunidad, y solo el golpe de la ley inexorable los puede reducir á su deber.»

Puesto á discusion el párrafo 5.º, propuso el señor Flores Estrada como enmienda que se dijese, *si estas relacio-*

nes amistosas tuviesen por objeto, como es de esperar, la independencia y libertad de España y de Portugal.

El Sr. Martínez de la Rosa.—No trato de impugnar este párrafo del proyecto; por el contrario, hallo las bases exactas, pero juzgo que se le debería dar mayor estension.—Yo quisiera que se dijese algo que indicase que á ese desenlace ha contribuido la nacion española; que se dijese alguna cosa que manifestase la gloria que habian adquirido nuestras armas. Es exactísimo que el ejército portugués ha trabajado mucho y ha obtenido grandes triunfos, pero tambien es cierto que á ese feliz desenlace han contribuido las armas españolas.—Veo tambien que se dice aquí: *las relaciones amistosas &c.*; y tambien me parece esta expresion diminuta: no espresa suficientemente la idea de estas relaciones con dos naciones que se apresuraron á dar auxilios eficaces y á formar un tratado de paz y de alianza que asegura el triunfo de nuestra legitima causa, con dos naciones que al esparcirse la noticia de la salida de don Carlos, han manifestado tan benévolas disposiciones á favor del gobierno español; y que segun las partes que acaba de recibir el mismo gobierno, por una parte nos auxilian con fuerzas navales, en tanto que por otra oponen una fuerte barrera á los proyectos de la faccion. Digo, pues, que alianza de tanto interes y magnitud parece que exige se diga alguna expresion que indicase el sumo aprecio que merece: y yo desearia que conviniese en esto la comision que tantas pruebas nos ha dado de docilidad.—Respecto de lo que aquí se dice: *si algunos han suspendido el reconocimiento de vuestra augusta Hija, &c.* es cierto que S. M. ha dicho que habia habido algunas potencias que habian suspendido ese reconocimiento; mas cuando yo, por el deber que me impone el cargo con que S. M. se dignó honrarme de ministro de Estado, venga á presentar al Estamento el estado de nuestras relaciones exteriores, verá que aun esos mismos gobiernos que han suspendido el reconocimiento no han manifestado deseos de entrometerse en una cuestion que es puramente nacional, que no es mas que la esplicacion y restauracion de nuestras antiguas leyes. Pareceria sin embargo á los que leyesen esa parte del párrafo, que esas potencias habian tratado de intervenir en nuestros negocios, ó que (contra las intenciones de la comision) no habia manifestado el gobierno aquella firmeza de que pronto tendrá pruebas el Estamento.—Digo, pues, que los principios son ciertos, pero que se deberian adoptar algunas expresiones que diesen una idea mas exacta de ambas cosas.

El Sr. Lopez.—Las observaciones que acaba de hacer el señor secretario del despacho, tienen por base el conocimiento de nuestras relaciones exteriores de que carece la comision. Cada uno habla en su lugar: la comision no podia estenderse en conocimientos que no tenia. Está conforme en la primera observacion que ha hecho acerca de indicar la gloriosa parte que han tenido las armas españolas en el desenlace de los negocios de Portugal; mas en cuanto á lo demas repite la comision que se ha espresado segun los principios que tenia.

El señor Martínez de la Rosa se ofreció á hacer una nueva redaccion del párrafo segun las ideas que habia manifestado, y habiendo convenido en eso la comision, la hizo en efecto, y fue aprobada segun la presentó.

Entró en discusion el párrafo 6.º

El señor Lopez le presentó tambien con enmiendas, á las cuales accedió el señor conde de Toreno, desearo solamente que se sustituyese por otra la palabra *anti-nacional*.

Puso objecion el señor Lopez, esplicando que realmente el sistema á que aludia era *anti-nacional*; pero al fin siguiendo su resolucion de ahorrar tiempo dijo que se conformaba bastándole estar firme en sus principios, y que no trataba de empeñar cuestiones sobre palabras, con tal que no se desvirtualizase el texto del proyecto.

Insistió el Sr. Toreno diciendo que podria substituirse esta frase: *un sistema desacertado y poco conforme á las leyes fundamentales de la nacion*.

En seguida habló el Sr. Caballero y dijo: Ha llamado mi atencion la variacion que la comision ha propuesto y no me llena tanto como la idea que envuelve el periodo anterior. Este párrafo fue en la sesion antecedente impugnado por varios señores, y entre ellos el Sr. conde de Toreno dijo, que ¿como podia suponerse que no supiese S. M. el estado de la nacion?—Yo creo que no se hace ninguna ofensa en indicar esto.—S. M. no puede saberlo sino por los secretarios del Despacho, y yo me atrevere á sostener que ellos no lo saben así como no lo saben las autoridades provinciales por cuyo conducto reciben las noticias dichos señores secretarios.

Seguió este señor Procurador mostrando en que fundaba su opinion, y terminó opinando que se conservase el párrafo como le habia presentado antes la comision, con preferencia á lo que habia substituido.

Del mismo parecer fue el señor Florez Estrada.

El señor secretario de lo Interior hizo una ligera reseña de los beneficios que habian resultado de la creacion del nuevo ministerio que tiene dignamente á su cargo, y de las reformas que se han hecho dependientes del mismo ministerio, prometiéndole manifestar en su dia al Estamento ideas de las que deben hacerse, y para las cuales se necesita su concurso; y terminó diciendo:—Ojalá llegue pronto el dia en que estas se verifiquen acompañadas de las bendiciones de los españoles sobre los mismos Procuradores de la nacion que habrán contribuido á la prosperidad de sus compatriotas, y se oigan cánticos de elogios y expresiones de reconocimiento.

Despues de una suscita contestacion en que tomaron parte los señores Caballero y marques de Torremegía, el

señor conde de las Navas espresó que juzgaba hallarse el Estamento fuera de la cuestion, y que creia que debia aprobarse la proposicion del señor Caballero reducida á que se admitiese la antigua redaccion del párrafo.

En el acto de irse á votar, manifestó el señor conde de Toreno que el orden era ofrecer primeramente á la decision del Estamento la sustitucion de la comision. Hizose así, y quedó aprobada, resultando el párrafo como sigue:

“El cuadro que presenta la situacion interior del reino (nos ha dicho V. M.) está lejos de ser tan halagüeño como vuestro patriotismo deseara. Es muy cierto, Señora; este cuadro no es halagüeño; es bien triste, y muchos años de un sistema desacertado, de una administracion arbitraria y de una reaccion formidable contra los principios reconocidos como axiomas en toda buena organizacion social, nos han traído por una progresion descendente á un notable estado de depresion y de miseria. V. M. está asociada á esta empresa, y llamada al grandioso destino de reanimar esta patria moribunda, y de asociar á su nombre la alta gloria de haber llevado á cabo una empresa tan recomendable como difícil.”

Al párrafo 7.º (que tambien entró en discusion) se hizo igualmente una enmienda por la comision, quedando reducido y aprobado del modo que sigue: “La fidelidad acrisolada del ejército de tierra y de mar, llena de orgullo al Estamento y debe inspirar á V. M. la mayor confianza. Los valientes que juraron sostener el trono de Isabel han cumplido su promesa, y sabrán deshacer con sus bayonetas las hordas abominables de los enemigos del reposo público.”

El señor ministro de la guerra.—Señores, no puedo menos de romper por primera vez el silencio en este augusto recinto en el instante que veo hacer justicia al ejército español. Lo digo con orgullo por su gloria y por el honor de esta nacion heroica. El mundo entero admirará las virtudes de este ejército que recorriendo la peninsula de un ángulo á otro, cercado siempre de privaciones y de peligros, no ha mostrado el mas mínimo instante de descontento, ni de haber habido un solo soldado que haya faltado á las leyes del honor y de la fidelidad. Gloria eterna al ejército español. He tomado solo la palabra para felicitar á la nacion de la lealtad de sus hijos, y para congratularme con ella. El ejército español ha sabido, sabe y sabrá llevar á la remota posteridad su resignacion, su fidelidad y su valor.

El Sr. Butron.—Es un hecho que no debe quedar oculto, que cuando S. M. concedió un premio á los que quisiesen reengancharse durante las actuales circunstancias, manifestado esto al heroico batallon de san Fernando, todos sus individuos salieron al frente de las filas diciendo: “hemos jurado morir por el trono de Isabel, y así lo cumpliremos. La recompensa que ofrece S. M. puede destinarse á otros objetos de los que llaman la atencion; que el soldado español no necesita de otra recompensa y estímulo que su honor para cumplir con su obligacion.”

El Sr. Lopez.—Deseara que lo que acaba de decirse por el señor ministro de la Guerra, y por el señor general que han hablado, se escribiese exactamente por los taquígrafos, en cuya redaccion suele haber alguna inexactitud (1).

Continuó este Sr. Procurador confirmando las justas alabanzas dadas al ejército, y diciendo que pocas serian por muchas que se le tributasen; concluyendo con esta elegante frase: “Los valientes cuyo constante lema es la fidelidad y el honor, derraman su sangre por la patria; y si la patria cae, se hunden con ella.”

El párrafo 8.º se aprobó sin discusion.

Tambien fué aprobado el párrafo 9.º con corta discusion, adoptándose la redaccion propuesta por el Sr. conde de Toreno, admitida por la comision, en los terminos siguientes:

“El Estamento examinará con cuidado todo lo que diga relacion con la deuda pública, y atenderá á las reclamaciones de los acreedores del estado, procurando conciliar lo que exige la buena fé con lo que consientan los recursos de la Nacion.”

Pasóse á la lectura y discusion del párrafo 10.

El Sr. Lopez.—Sobre este párrafo solo tiene que decir la comision que considerando las ideas que indica como las principales garantías de la sociedad, si hasta aquí ha cedido por las razones que ha manifestado, tratándose ahora de principios elementales, no piensa abandonar ni una palabra.

El Sr. Martínez de la Rosa.—La libertad de imprenta es el asunto mas delicado de que en esta ocasion puede tratarse, es el último de los derechos que puede adquirir una nacion cuando ha llegado á su mayor grado de ilustracion. Me levanto para decir que puesto que el Estatuto Real da el derecho de usar de la facultad de la peticion cuando ésta se haga por el modo que aquel determina, entonces entraremos de lleno en la cuestion. ¿Qué sucederia sino? una de dos; ó esta manifestacion no espresaría la voluntad del Estamento, ó iria á comprometer su voto ulterior. La comision ha supuesto que las buenas leyes preventivas pueden evitar los abusos de modo que sea difícil cometerlos. Pero yo no veo que haya mas que dos medios de evitar estos abusos en la libertad de imprenta; ó un medio preventivo para

lo cual sirve la censura, ó penas impuestas, ya sea por los tribunales ordinarios ó por tribunales especiales, ó queriéndolo llevar al último grado de perfeccion, por el juicio de jurados. Pero vengamos á la cuestion. ¿Es un derecho de que ya puede usarse? ¿lo cree así la misma comision, cuando pinta esos males de tres siglos, cuando manifiesta ese estado de miseria con colores tan vivos y desgraciadamente tan exactos? Ella misma ¿no hace ver la imposibilidad de que pueda existir por ahora tal derecho en una nacion, de la cual nos ofrece tal perspectiva? Esta nacion que ha sido victima de tantos abusos ¿se halla en el caso de usar de esta libertad?—¿Cuál ha sido su resultado hasta en la misma Francia, tan adelantada en la carrera de la civilizacion? Véanse aun actualmente sus discusiones: véase cuántos años han tardado sus cámaras para vencer la dificultad; y no la han vencido aun; porque (me atrevo á decirlo en esta tribuna cuyo eco ha de resonar en el mundo) el desenfreno de la libertad de imprenta en Francia es lo que está causando mas perjuicio á la libertad política de todas las naciones.—Si los ensayos que nosotros mismos hemos hecho han sido tan infelices; si ahora tenemos este campo inmenso, franco, legal, en que pueden los Procuradores hablar con toda energia, acusar á la autoridad y manifestar los abusos, ¿para qué se ha de esponer la nacion á peligros que pueden evitarse? ¿es llegado el caso de improvisar si ha ó no lugar á votar sobre esta materia?—Vemos que las facciones se cruzan; que hay un pretendiente ó uno que lleva su nombre; que fermentan las pasiones, y en este estado es cuando se dice venga la libertad de imprenta, mientras que las naciones mas cultas han sido tan cautas para conceder este derecho.—No se crea que el gobierno tema la discusion de sus actos; prueba sencilla es de lo contrario que en la existencia de este ministerio se ha dado bastante latitud á esa libertad. ¿No se habla de materias políticas? ¿No se critican los actos de la autoridad?—Por otra parte, ¿qué precisamos de estas indicaciones, cuando tenemos medios legales para pedir y entrar en la discusion de la conveniencia ó perjuicio actual de que se conceda este derecho?—Ya dije otro dia, que yo propio abundaba en esas ideas generosas, que yo propio propuse que se entregara á los mismos ciudadanos el derecho de calificar sus delitos, porque creí que estaba la nacion preparada para tal establecimiento.—Amigo naturalmente de la libertad, y de la libertad de imprenta, propuse los jurados, pero me engañé, señores, me engañé. La absoluta libertad de imprenta y de jurados, son dos instituciones bellísimas, pero lo son para cuando las naciones estan ya maduras para recibir las. Mi voto es que no se hagan tales indicaciones.

El Sr. Lopez.—El discurso que acaba de pronunciar el señor secretario del despacho, reduce principalmente á si es ó no propio ahora indicar en la contestacion al trono esas ideas. El Estatuto Real nos marca dos caminos; uno las proposiciones que vengán del gobierno, y otro nuestro derecho de peticion. Esas ideas son bien conocidas, pero nosotros no tratamos ahora de ejercer ese derecho, ni de entrar en la discusion de la materia. Estamos contestando á un discurso en que S. M. se ha dignado hacernos una invitacion, cuya invitacion nos impone el deber de manifestar nuestra profesion de fé política, y ¿cómo la manifestaremos sin indicar los principios que estan consignados en el proyecto?—Ha dicho el señor Martínez de la Rosa que no encuentra otro medio preventivo de los abusos que la censura; yo creo que tambien se podrian prevenir por leyes bien combinadas, el gobierno se compone de personas que reúnen muchos conocimientos y antecedentes necesarios para el caso.—No creo ademas que se deba renunciar á las ventajas de este derecho por temores que pueden preverse y evitarse.—Es verdad que se me dirá que la prensa podrá ofrecer mas ocasiones en que haya excesos, mas el hombre que sale de su casa para atender á las primeras necesidades de la vida, tambien puede cometer excesos y aun crímenes. ¿Deberemos por eso mandar cerrar las puertas de las casas?—Dice tambien el Sr. secretario de estado que es muy difícil evitar esos abusos; pero hay mucha diferencia de lo difícil á lo imposible. Ha manifestado igualmente la suma diferencia que ha tenido el gobierno en este punto, mas ¿qué quiere decir eso? Quiere decir el justo elogio que merecen sus individuos, y que yo me complazco en tributarles mas no teniendo la libertad otro apoyo, será libertad debida á ellos, no será libertad de derecho; y no lo siendo, no hay garantía. Se han citado acontecimientos relativos á otras naciones yo diré que mil hechos no destruyen la verdad de un principio; demostrado; ó bien es útil establecer esa libertad, ó no lo es; si lo primero, nada nos importa lo que suceda ó hay sucedido en otros países.—Se pretende que la nacion se halla en situacion difícil; que están las pasiones exaltadas y podrian inflamarse con la libertad de la imprenta; verdad es que pudiera suceder; mas tambien es verdad que el gobierno podria prevenir esos males y remediarlos. Este raciocinio reducido á sus verdaderos elementos quiere decir que la nacion no está suficientemente ilustrada, ¿y será esa razon para privarla del medio de que consiga esa ventaja? ¿Convendremos en que se halla en ese estado y la despojaremos del único medio de que adquiera la moralidad y luces de que tanto necesita? Por último, se ha insistido en que el gobierno ha dado grande latitud á la libertad de la prensa. En esto pueden considerarse dos épocas: en la primera, no hay duda que tuvo mas ensanches; pero en la segunda se ha limitado, y ¿de qué modo? parece que se haya atendido solo á las calidades; parece que no pueda pensar sino el que sea sico. Yo conozco que este es asunto sumamente delicado; conozco que es asunto de que acaso dependa la felicidad ó la desgracia de la patria; no se entre en buenhora en su discusion, ni yo trato de eso, hasta que el Estamento lo juzgue oportuno; mas no se quiera dar á entender que no habrá esperanzas de que reciba latitud la libertad de la prensa.

El Sr. Martínez de la Rosa.—No he dicho yo tal cosa, he dicho que puesto que es cuestion importante, y que segun confiesa el mismo señor Procurador puede comprometer la suerte del estado, se debe tratar mas de lleno.

El Sr. Lopez.—El señor preopinante manifestó que no habia mas que dos medios para poder obtener este derecho, y yo in-

isto en que se haga indicación de la necesidad de obtenerle.

El Sr. Caballero.—Creo que el señor secretario de estado ha partido en su discurso de un principio que no es exacto. Se ha dicho que la cuestión de la libertad de imprenta, como se presenta en el proyecto de la comisión, es grave y delicada, y debe meditarse mucho: esto es una verdad, mas no tratamos de hacer una petición á S. M. por los medios que indica el Estatuto: no se trata de que presente el ministerio un proyecto de ley sobre la libertad de imprenta, tratase de indicar por el Estatuto que se juzga dicha libertad de imprenta como uno de los derechos políticos mas necesarios de obtenerse: y creo que esto lejos de parecer mal á las provincias que nos han nombrado Procuradores, les escitará complacencia. No es nuestro objeto, como lo han dicho los señores que me han precedido en hablar, entrar en el lleno de la cuestión, sino indicar los deseos del Estamento de que se conceda un derecho que los mismos señores secretarios del despacho se hubieran avergonzado de manifestar que no es derecho apetecido. Se ha dicho tambien que se puede abusar: es claro. Del don de la palabra tambien se abusa; yo pudiera hacerlo en este momento, ¿se dirá por eso que se me deba poner una mordaza en la boca? ¿se me podria hacer que fuese antes á consultar con un Mentor lo que viniere aquí á decir?—Mas medios hay de castigar al que por escrito ha sentido una blasfemia, un error, una infamia, que al que abusa de la palabra. —Se ha pretendido que no puede concederse la libertad de la imprenta porque no nos hallamos en conocimientos al nivel de la Francia. Esto no sería muy facil de probar respectivamente: no diré yo que aquí haya tantos lectores, pero acaso los que se hallen sean mas juiciosos. Se dice que el gobierno de S. M. ha permitido bastante latitud de imprenta segun se manifiesta en los periódicos; mas ¿deberíamos estar confiados en la deferencia del gobierno actual? Por ventura ¿es cosa tan insignificante la libertad de imprenta que haya de quedar dependiente de la existencia de seis hombres en el ministerio? Promuévense dudas acerca de si la nacion está ó no dispuesta á recibir este beneficio inapreciable. Concedo de gracia que es dudoso; pero pregunto: ¿en la duda deberemos elegir lo peor? Porque se duda tambien si nos conviene estar sueltos ó atados, téngasenos de este último modo. No lo aconseja así el derecho, que en lo dudoso manda atenderse á lo mejor. Objétase que existe una facción, un partido encarnizado, que hay exaltacion y pasiones que pudieran encenderse mas. No es la libertad de imprenta á la que mas debe temerse para encender esas pasiones: por fortuna no es la imprenta lo que los carlistas pueden ejercitar con ventaja: otras armas tienen ellos mas temibles: algo mas lo es la parte considerable del clero que sabemos que en él figura, y el pulpito y el confesionario, á lo cual no se puede poner freno tan facilmente.—Sobre todo, no entramos en el día en la cuestión de si la libertad de imprenta debe ó no decretarse: se trata de si conviene que se indique que el Estamento entre otras garantías de felicidad que necesita esta nacion, cuenta dicha libertad como la principal.—Pido al Estamento que se apruebe el parecer de la comisión.

El Sr. Santafé ofreció una enmienda al párrafo.

El Sr. Abargues.—Pido la palabra unicamente para decir que la comisión no quiere ya libertad de imprenta ilimitada, sino hacer una indicación sobre su utilidad: quiere que esa libertad dependa de leyes y no de hombres; quiere lo mismo que queria Bruto cuando Cesar le prometia seguridad. "Quiero, le dije, que la constitucion y el pueblo me la aseguren." Esto mismo es lo que quiere la comisión. El señor Martinez de la Rosa y sus demas compañeros pueden tener esos loables sentimientos, pero ¿quién nos dice que mañana no venga un Calomarde? La comisión desea ese derecho establecido por una ley, y de ningún modo está por los abusos, pues es tan enemiga de la anarquía como del despotismo.

El Sr. Trueba.—Me parece que toda la cuestión versa principalmente sobre la oportunidad ó la inoportunidad de hacer ahora esta indicación. Yo juzgo que nunca puede hacerse con mas acierto que cuando se constituye la nacion. S. M. nos ha hecho una halagosa invitacion, y nosotros correspondiendo á convite tan halagüeño, nos apresuramos á presentar una reseña de aquellos materiales que creemos indispensables para levantar el edificio con la sencillez y hermosura necesarias. Se ha presentado el ejemplo de la Francia y de la Inglaterra, mas en esta última nacion existió desde que se promulgó el célebre bill of right de 1678, y se consolidó en 1792, de suerte que no hubo mas que cuatro años de intervalo; y en Francia fue coetánea de la libertad civil.—Por otra parte, si es inoportuno el declarar nuestros deseos cuando nuestra misma augusta Reina Gobernadora nos convida á ello, si es inoportuno, digo, dirigirnos al fin, tambien será inoportuno darnos los medios; si es inoportuno conseguir la libertad civil, tambien será inoportuno reunirnos en Cortes. Es inútil argumentar con los abusos para inferir consecuencias contra la libertad de imprenta, porque en este caso habria que probar que dicha libertad es un mal per se, un mal radical. Ultimamente, yo me adhiero al pie de la letra al dictamen de la comisión.

El Sr. Vazquez hizo un pequeño discurso cuya idea principal fue que antes de pensarse en dar á los pueblos libertad de imprenta, conveniria enseñarles á leer, que no lo saben; y que por consiguiente para que se les dé bienes útiles que se les dé bienes reales como el arreglo de ayuntamientos y otros, y no bienes quiméricos como esa libertad en el caso en que se hallan.

El Sr. Gonzalez.—Yo defenderé la libertad de imprenta, no solo como un derecho precioso, sino como una de las principales garantías; y me propongo probar que todos los males de que ha hecho enumeracion el Sr. secretario del despacho no los ha producido la imprenta, y por consiguiente

que no son exactas en este punto sus ideas. Se ha manifestado que en Francia ha producido exaltacion, y que ha perjudicado, no solo á la libertad de dicho país, sino á la Europa entera. Concederé por un momento que haya producido algunos males en esa nacion; pero ¿es la causa exclusiva de ellos? no por cierto. Lo que los ha causado ha sido su mala administracion y la fermentacion de las pasiones que allí existe. Por el contrario, cuando se trató de arrancar esa libertad en Francia fue ese uno de los motivos que produjeron la ruina del gobierno. Bien sabido es que las ordenanzas de Polignac motivaron la revolucion de julio, y que una de esas ordenanzas tendia á destruir la libertad de la prensa. Los males que se citan proceden mas bien del estado en que se halla esa nacion, asi como muchas veces se originan de extravíos y obstinacion de los gobiernos. Todavía debo manifestar otra consideracion muy fuerte y poderosa con aplicacion á la nacion vecina, y en contra de lo que pretende el señor secretario del despacho. Cuando despues de la caida del imperio volvió Luis XVIII al trono, y se dió una carta á la referida nacion, establecióse en ella sin censura previa la libertad de imprenta, aunque sujeta á restricciones, de modo que aquella carta, bien que dictada entre millares de bayonetas, consagró sin embargo ese derecho. El señor Santafé ha citado tambien los disturbios de los Estados-Unidos, como argumento contra la libertad de que hablamos. Cierto es que hace un año que existen reacciones en ese país; pero ¿son debidas á lo que se supone? no por cierto. Han sido originadas por una cuestión que no tiene relacion ninguna con el ejercicio de tal derecho. No hay quien ignore que esas conmociones fueron promovidas por la cuestión del banco; ni quien no sepa la parte tomada en ellas por la cámara y por el presidente Jackson. Otros puntos puedo citar yo en que la libertad no ha causado esos males con que se quiere asustar al Estamento. Muchos señores de los que me escuchan tienen conocimiento de los estados á que aludo, y podrán confirmar la verdad. En América se encuentran estados con gobiernos representativos y que gozan de la libertad de imprenta, sin que haya en ellos ninguna conmocion, ni se hayan tenido que emplear medios represivos; y por el contrario existen otros en que los presidentes son verdaderos dictadores, sin trabas algunas, y no gozan de la imprenta libre, y continuamente yacen sumidos en la anarquía que no procede de otra causa que de las pasiones. He aquí porque se debe combinar cuáles son los resultados de las causas que se esponen y no crearlos en la imaginacion. — Todos estos argumentos prueban que no es la libertad de imprenta la que ha producido esos males, sino el estado particular en que se hallan los pueblos. ¿Y se dirá que la nacion española se halla en el mismo caso? no por cierto: la nacion española no ha tenido libertad de imprenta cuando se han estado assolando é incendiando las provincias del Norte, y se han revelado contra el gobierno: no han necesitado de tal libertad para producir esos males.—Ademas, señor, ¿qué diríamos á los que han empuñado las armas y prodigado su sangre para librar la nacion del despotismo, sino les concediésemos esta la primera de las garantías. Yo creo que es un deber del gobierno concederla, y que él tiene medios para evitar los abusos. No la queremos sin restriccion alguna; conocemos que puede haber excesos, y deseamos que sean reprimidos, mas no que se destruya el derecho. Por todas las consideraciones que he espuesto creo que se debe aprobar el párrafo presentado por la comisión.

Con muy pocas palabras mas, dichas por los señores Coton (en contra) y Lopez (en favor) se juzgó la materia suficientemente discutida; se votó el párrafo por partes, quedando aprobada la primera hasta las palabras queda defraudado, y desechada la segunda por 44 votos contra 39.

Se presentó una enmienda del señor Florez Estrada, adoptada por el señor Gonzalez, que decia: — *Es de desear que la libertad de imprenta se vea entre nosotros exenta de trabas en breve tiempo.*

Hubo una breve discusion sobre si se discutiría ó no dicha proposicion, y habiendo pedido el señor Caballero, que con arreglo al artículo 78 volviese á la comisión la parte del párrafo desaprobada, así se votó y decidió por 44 votos contra 36.

Se puso tambien á votacion si se suspendería la discusion del resto del proyecto hasta mañana, y se decidió por la afirmativa.

El señor presidente dió para la sesion del siguiente dia la hora de las diez, y levantó la de hoy á las cuatro de la tarde.

COMUNICADO.

Al señor editor del Observador.

Señor editor: Permita vmd. que me valga de su aprecia-

ble periódico para rectificar un error que los mas de los papeles públicos han cometido en la relacion que hacen de la discusion que hubo el dia dos del presente en el Estamento de Próceres.

Del sitio en que yo estabá durante esta sesion, pude muy bien oír el discurso del señor don R. Gil de la Cuadra, y me acuerdo que despues de haber propuesto que se añadiese á uno de los párrafos de la contestacion al discurso de la corona las palabras siguientes: *principalmente las leyes esenciales á un gobierno representativo*, las apoyó con ciertas reflexiones que en sustancia significaban lo que sigue: "El Estatuto faltando estas bases es *una ley sin apoyo*. Cámaras tuvo la nacion inglesa antes que en 1688 estableciese el bill de los derechos. ¿Cuántas vicisitudes no tuvo en este periodo la libertad? La conducta de los monarcas dependia de la indole y fortaleza que poseian los miembros del cuerpo representativo; y así se vé que los desaciertos despóticos de Enrique VIII, de las reinas María é Isabel, y de otros príncipes, fueron autorizados por el cuerpo legislativo. Puesto en uso el bill de los derechos, la libertad fué consistente, porque las cámaras del parlamento tuvieron un apoyo robusto y legal con que sostenerse y resistir los embates del capricho de los gobernantes."

Los periódicos en lugar de decir el bill de los derechos dicen la magna charta de 1688, cuando ningún hombre que tenga el menor grado de instruccion ignora que la magna charta fue arrancada por la fuerza á Juan Sin-tierra á mediados del siglo XIII.

Las personas que conocen al señor Cuadra no tienen necesidad de esta rectificacion para saber que no es de él un error tan garrafal, pero conviene que los que quierán buscar faltas al Estamento de los Próceres no crean que un cuerpo tan ilustrado haya podido dejar pasar sin reparo una equivocacion de tanto tamaño. = Soy etc. = F. A.

CAJON DE SASTRE.

Modo económico de recibir extraordinarios.

Copiar de otro periódico, uno, dos ó tres dias despues las noticias ó discursos que por semejante medio haya insertado otro pobre principiante. ¡Cáspita! ¿qué saber!

—Leemos en el diario de los Debates del 18 de julio el hecho siguiente que prueba que en otros países que pasan por mas ilustrados que España, suceden cosas que aquí ya hace siglos no suceden.

—Un niño de 14 años que vivia con su padre, encuadernador en la calle de Mathurins, Saint-Jacques (Paris) amaba á su cuñada, y aunque esta conocia la preferencia que gozaba en su corazon, la edad de su amante, y la timidez con que siempre la hablaba, no la permitian ver mas que un sencillo cariño de familia. Sin embargo, llegó el dia de que se descubriese su pasion: el niño escribió á la cuñada que la amaba con el mayor extremo, y que viendo la imposibilidad de que ella le correspondiese iba á quitarse la vida, para evitar las penas que le atormentaban. Con efecto, cumplió su proyecto, tirándose un pistoletazo. (Diario de los Debates.)

BOLSA DE MADRID del 5 de agosto.

Table with columns: A PEZAO, TOTAL, Contado, Firm, Voluntad, Prima. Rows include Títulos del 4%, Id. del 5%, Inscr. del 4%, Id. del 5%, Vales no cons., Deuda sin int.

Cambios.—Londres á 90 dias 37 7/8 á 3/4; Paris 16 y 1/2; Alcanar 1/4 d.; Barcelona á ps. fuertes 3/4 b.; Bilbao 1/4 d.; Cadiz 1 1/2 b.; Coruña 3/4 d.; Granada á 3/4 d.; Málaga 1/2 d.; Santander 1/4 b.; Santiago 1 d.; Sevilla 1/4 b.; Valencia par; Zaragoza 1/2 d. Descuento de letras á 4 por 100.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche, Quien calla otorga, ó segunda parte del Castigo del Pensado, comedia en 5 actos del maestro Tirso de Molina: baile nacional y sainele.

Este periódico se suscribe en Madrid en el despacho principal del Observador, calle del Principe número 5 y 6 esquina á la de la Visitacion, en la librería de la viuda de Cruz frente á las gradas de San Felipe de Orea calle de la Montera, y en la de Sanchez calle de la Concepcion Gerónima. En las provincias en las librerías de Pífferrer, Barcelona; Hortol, Cádiz; Ferris, Valencia; Hidalgo, Sevilla; Garcia, Bilbao; Sanz, Granada; Calvete, Coruña; Hernandez, Murcia; Rey Romero, Santiago; Blanco, Salamanca; Arnaiz, Burgos; Longas, Pamplona; Riesgo, Santander; Pis, Plasencia; Berard, Córdoba; Cereceda, Hernan dez, Toledo; Jaen, Carreras, Málaga; Rodriguez, Valladolid; Yagües, Zaragoza; Riera, Reus; Pazos, Orense; Jerez, Guasp, Palma; Viuda de Carrillo, Badajoz; Benedicto, Cartagena; Baluart, Gerona; Lofita, Barbastro; Longoria, Oviedo; Lopez y Sojo calle de la Botica, en Huelva; Algeciras, don Antonio Sierra.